

**Acta de Asamblea N° 151:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 23 de abril de 2026, reunidos los Sres. Accionistas de **Molinos Río de la Plata S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) en Bouchard 680, piso 12, de esta Ciudad, con la asistencia de los Directores Titulares, Sres. Amancio Hipólito Oneto y Agustín María Llanos, los Síndicos Titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Ernesto Juan Cassani y Agustín Pedro Allende, los Gerentes principales de la Sociedad, Sres. Agustín Torres Campbell, María Victoria Valenti y Federico Pasqualetti y el Dr. Alejandro Kelman, representante del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., auditores externos de la Sociedad; y contando con la presencia de la representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, “BCBA”), Sra. Cristina Noemí Luis, y de la representante de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, “CNV”), Sra. Yanina Belén Leureyro Maidana. Se informa a los presentes que el Sr. Presidente, Don Luis Perez Companc, ha informado oportunamente que se encuentra impedido de asistir a la presente Asamblea. En virtud de dicha imposibilidad, la Asamblea es presidida por el Sr. Amancio Hipólito Oneto, en carácter de Vicepresidente en ejercicio de la presidencia. Se deja constancia que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada, mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2026. Adicionalmente, se han efectuado las correspondientes publicaciones en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. La Secretaría verifica la asistencia de 16 accionistas, 9 presentes por sí y 7 representados, tenedores de 192.559.425 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$1 cada una, de las cuales 821.856 son de clase “A”, de 5 votos cada una, y 191.737.569 son de clase “B”, de 1 voto cada una. Tales acciones representan un capital total de \$192.559.425 y equivalen al 95,60326% del capital social emitido de la Sociedad. En virtud de todo lo anterior, se comunica que existe quórum legal para la celebración de la Asamblea con la comunicación y asistencia de 16 accionistas, que representan el 95,60326% del capital social y 95,64577% de los votos. Se informa que el accionista ANSES FGS LEY 26.425 (en adelante, “ANSES”) notificó su intención de ejercer el derecho de votar acumulativamente para la elección de Directores, individualizando a tal efecto un total de 10.370 acciones ordinarias Clase “A”, de 5 votos cada una, y de 40.356.779 acciones ordinarias Clase “B”, de 1 voto cada una, lo cual fue informado mediante el hecho relevante publicado el 6 de abril de 2026 en la AIF de la CNV, bajo ID #3505545, razón por la cual se notifica a los Sres. Accionistas presentes que todos los habilitados a votar se encuentran facultados para votar acumulativamente en la elección de hasta un tercio de las vacantes a completar en el Directorio. A ese respecto, se informa a los presentes que, a tales efectos, al considerar el Décimo punto del Orden del Día, la Secretaría informará el número de votos que corresponda a aquellos accionistas que opten por ejercer su derecho de votar acumulativamente según lo antes referido. Se declara válidamente constituida la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, existiendo, por lo tanto, el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, siendo las 11:35 horas. Se informa a los presentes que para la consideración del punto 2, puntualmente respecto de la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria, y respecto del resto de los puntos del Orden del Día, en carácter de Ordinaria. Encontrándose reunidas todas las condiciones requeridas, el Vicepresidente pone a consideración de la Asamblea los puntos 1° a 12° del Orden del Día, para lo cual solicita a la Secretaría que pase a dar lectura del primer punto del Orden del Día. **Primer Punto: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.** Pide la palabra la representante del accionista Sra. Pilar Perez Companc y mociona se designe a la representante del accionista Santa Margarita LLC y a la representante de los accionistas Sres. Luis Perez Companc, Cecilia Perez Companc, Rosario Perez Companc y Pablo Perez Companc, junto con el Sr. Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Amancio Hipólito Oneto, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y que, asimismo, el Sr. Vicepresidente firme cualquier otra documentación adicional que sea necesaria en el marco de la celebración de la presente Asamblea. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Sra. Pilar Perez Companc la misma es aprobada por unanimidad de votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del segundo punto del Orden del Día. **Segundo Punto: Consideración de la Memoria, Estado consolidado del resultado integral, Estado consolidado de situación financiera, Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, Estado consolidado de flujos de efectivo, notas a los Estados financieros consolidados, Estados financieros separados, notas a los Estados financieros separados, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, así como la Reseña Informativa, correspondientes al ejercicio social N° 96 de la Sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 2025. Consideración del tratamiento de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio y de la propuesta formulada al respecto por el Directorio, consistente en: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.713.097.544 mediante: (a) la afectación total de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$4.422.837.339, (b) la afectación total de la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$26.228.000.369; y (c) la afectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$46.221.360.010, por la suma de \$10.062.259.836, quedando un saldo en la misma por la suma de \$36.159.100.174; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, en esta oportunidad no realizar capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social.** La Secretaría informa previamente que los documentos bajo consideración han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas en legal forma, con carácter previo a la Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes. Asimismo, informa que, juntamente con los referidos documentos, se ha puesto a disposición de los Sres. Accionistas el Informe Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en el cual se ha dado cuenta del tratamiento dado, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, a las cuestiones de su competencia previstas en el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, así como en el artículo 18, Sección V, Capítulo III, del Título II de la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (en adelante, las “Normas de la CNV”). En tal sentido, se informa que los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 arrojan un resultado negativo de \$40.713.097.544 (expresado a moneda de fecha de cierre del ejercicio social). En virtud de lo expuesto respecto del antes mencionado tratamiento del resultado del ejercicio, el Directorio propuso a la Asamblea lo siguiente:

resolver (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.713.097.544 mediante: (a) la afectación total de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$4.422.837.339; (b) la afectación total de la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$26.228.000.369; y (c) la afectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$46.221.360.010, por la suma de \$10.062.259.836, quedando un saldo en la misma por la suma de \$36.159.100.174; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuó propuesta alguna respecto de capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social. Luego de lo informado por Secretaría, pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y formula las siguientes mociones: (i) Se omita la lectura de los documentos bajo consideración, en razón de que el contenido de los mismos ya es de conocimiento de los Sres. accionistas, por haber sido puestos a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (ii) Se apruebe el Estado consolidado del resultado integral, el Estado consolidado de situación financiera, el Estado consolidado de cambios en el Patrimonio, el Estado consolidado de flujos de efectivo y las notas a los Estados financieros consolidados, tal como han sido presentados por el Directorio; (iii) Se apruebe la Memoria, tal como ha sido presentada por el Directorio; (iv) Se aprueben los Estados financieros separados y las notas a los Estados financieros separados, tal como han sido presentados por el Directorio; (v) Se aprueben los Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 96 finalizado el 31 de diciembre de 2025, tal como han sido presentados; (vi) Se apruebe la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV, tal como ha sido presentada por el Directorio; (vii) Se faculte a la Presidencia para que acepte eventuales modificaciones de forma que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora o el contador dictaminante; (viii) Respecto del tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, se apruebe lo siguiente: (i) la absorción total del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados acumulado al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por la suma de \$40.713.097.544 mediante: (a) la afectación total de la Reserva para Futura Distribución de Utilidades, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$4.422.837.339; (b) la afectación total de la Reserva Legal, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$26.228.000.369; y (c) la afectación parcial del saldo de la Prima de Emisión, que al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$46.221.360.010, por la suma de \$10.062.259.836, quedando un saldo en la misma por la suma de \$36.159.100.174; y (ii) considerando adecuado el monto del capital actualmente en circulación, no efectuar capitalizaciones de prima de emisión ni de ajuste integral del capital social. Sometidas a votación las propuestas formuladas por la representante del accionista Santa Margarita LLC las mismas son aprobadas por unanimidad de votos presentes. Asimismo, pide la palabra la representante del accionista ANSES y solicita se deje constancia de que realiza una reserva de opinión respecto de cualquier manifestación en contra de las medidas y políticas públicas del Estado Nacional mencionada en la documentación antes mencionada. Seguidamente, se pasa a dar lectura del tercer punto del Orden del Día. **Tercer Punto: Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.** Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona para que se aprueben las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad realizadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada de la siguiente manera: (i) por unanimidad de los votos computables la gestión del Sr. Luis Perez Companc, con la abstención efectuada por el accionista Sr. Luis Perez Companc, únicamente respecto de su propia gestión realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; (ii) por unanimidad de los votos presentes la gestión de los demás miembros del Directorio de la Sociedad realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025; y (iii) por unanimidad de los votos presentes la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad realizada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Seguidamente, se pasa a dar lectura del cuarto punto del Orden del Día. **Cuarto Punto: Consideración de las remuneraciones del Directorio de la Sociedad (\$5.802.400.185 en moneda nominal, suma que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2025 arroja la suma de \$6.541.691.611 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N° 622/2013 (modificatorias y complementarias).** La Secretaría informa que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 10 de marzo de 2026, formuló como propuesta para esta Asamblea que se apruebe un total de \$5.802.400.185 en moneda nominal, cifra que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2025 asciende a la suma de \$6.541.691.611, como monto aplicable al pago de las retribuciones correspondientes al desempeño de sus funciones por parte de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante dicho ejercicio, que ascendieron a la suma de \$4.956.441.980 en moneda nominal, y honorarios anticipados por un monto de \$845.958.205 en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025 de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$6.541.691.611, compuesto de la siguiente forma (i) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio 2025, por un monto de \$5.595.032.215, y (ii) honorarios anticipados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$946.659.396. En dicha reunión, el Directorio dejó expresa constancia de que las retribuciones son razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad, considerando la dimensión y complejidad de las operaciones de la Sociedad, la responsabilidad asumida por los Directores en el desempeño de sus funciones y su contribución al logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad. A ese respecto, se informa que el Comité de Auditoría se expidió sobre dicha propuesta en su reunión del 10 de marzo de 2026, opinando que los honorarios propuestos por el Directorio para los Directores que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, resultó razonable en los términos de las Normas de la CNV, teniendo en cuenta las responsabilidades asumidas y el tiempo dedicado a sus funciones durante este ejercicio, así como también su

competencia y reputación profesional y retribuciones comparables en el mercado, opinión que fuera puesta a disposición de los Sres. Accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona que se apruebe como monto aplicable al pago de las retribuciones de los Sres. Directores de la Sociedad por el desempeño de sus tareas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, la suma de \$5.802.400.185 en moneda nominal, cifra que ajustada por inflación a la fecha de cierre del ejercicio 2025 asciende a la suma de \$6.541.691.611, suma que contiene los montos abonados por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio, que ascendieron a la suma de \$4.956.441.980 en moneda nominal, y honorarios anticipados por un monto de \$845.958.205 en moneda nominal. El monto de dichas retribuciones, reexpresadas en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$6.541.691.611, compuesta de la siguiente forma: (1) salarios por el desempeño de puestos en relación de dependencia durante el ejercicio 2025, por un monto de \$5.595.032.215; y (2) honorarios anticipados a los Directores de la Sociedad, por la suma de \$946.659.396. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por mayoría de los votos presentes, con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc y del accionista ANSES. Seguidamente, se pasa a dar lectura del quinto punto del Orden del Día. **Quinto Punto: Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Solicita la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se apruebe un total de \$55.503.106 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$62.476.740, como monto aplicable al pago de las retribuciones correspondientes al desempeño de sus funciones por parte de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del sexto punto del Orden del Día. **Sexto Punto: Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores y Síndicos hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.** Solicita la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona que: (i) Se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y (ii) Se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada de la siguiente manera: (i) Por mayoría de los votos presentes con la abstención del accionista Sr. Luis Perez Companc y el accionista ANSES, que se faculte el pago a los miembros del Directorio, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores, incluyendo las remuneraciones y otras asignaciones que, por su relación laboral con la Sociedad, les pudieran corresponder; y (ii) Por mayoría de los votos presentes con la abstención del accionista ANSES, que se faculte el pago a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y la percepción por parte de éstos, de honorarios anticipados hasta la próxima Asamblea que considere los siguientes estados financieros, de conformidad con las prácticas seguidas por la Sociedad en ejercicios anteriores. Seguidamente, se pasa a dar lectura del séptimo punto del Orden del Día. **Séptimo Punto: Consideración de la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Con relación a los honorarios facturados por el Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, correspondientes a honorarios de auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Secretaría informa que los mismos ascienden a la suma total de \$626.627.546 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$707.362.523. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se apruebe la remuneración del Auditor Externo de la Sociedad en concepto de honorarios correspondientes a auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 por el monto total de \$626.627.546 en moneda nominal, cifra que reexpresada en moneda de cierre al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las normas contables bajo las que son preparados los estados financieros, asciende a la suma total de \$707.362.523. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del octavo punto del Orden del Día. **Octavo Punto: Determinación del número de miembros del Directorio Titulares y Suplentes.** Solicita la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se mantenga en 6 el número de Directores Titulares y en 2 el número de Directores Suplentes. Acto seguido, toma la palabra la representante del accionista ANSES y mociona para que se amplíe el número a 8 Directores Titulares e igual número de Suplentes. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC, la misma es aprobada por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Santa Margarita LLC no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por la representante del accionista ANSES. Seguidamente, se pasa a dar lectura del noveno punto del Orden del Día. **Noveno Punto: Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.** Informa la Secretaría que, con relación a este punto, y de conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales, corresponde a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad asignar una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría, debiendo para ello tener en cuenta las atribuciones y obligaciones fijadas a dicho Comité por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Pide la palabra la representante del

accionista Santa Margarita LLC y mociona se asigne una partida de \$47.000.000 para el funcionamiento del Comité de Auditoría durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026, lo que permitirá al mencionado Comité desarrollar de una mejor manera las tareas encomendadas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. Seguidamente, se pasa a dar lectura del décimo punto del Orden del Día. **Décimo Punto: Elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.** La Secretaría informa previamente que vencen los mandatos de los Directores Titulares Sres. Amancio Hipólito Oneto, Agustín María Llanos y Gustavo Héctor Abelenda y del Director Suplente Sr. Sergio Daniel Reda. Cabe destacar que, a los fines de la elección de los miembros del Directorio, se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales, el Artículo 11, de la Sección III del Capítulo III, del Título II y el Artículo 4, de la Sección III del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV y el Artículo 12 de los Estatutos Sociales de la Sociedad con relación a la calidad de independiente que deben revestir la mayoría de los miembros integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad. Asimismo, se informa que, a los fines de la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y en el Artículo 12, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II y el Artículo 4, de la Sección III, del Capítulo I, del Título XII, de las Normas de la CNV. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien formula las siguientes mociones: (i) Se designe a los Sres. Amancio Hipólito Oneto, Agustín María Llanos y Guillermo Omar Oliveto para los cargos de Directores Titulares, hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2027. Asimismo, mociono se designe al Sr. Sergio Daniel Reda para el cargo de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 2027. En cumplimiento del Artículo 11, de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV informa que: (1) el candidato Guillermo Omar Oliveto reviste el carácter de independiente; y (2) los candidatos Amancio Hipólito Oneto, Agustín María Llanos y Sergio Daniel Reda revisten el carácter de no independientes; y (ii) Se designe como Síndicos Titulares a los Sres. Ernesto Juan Cassani, Pablo Rómulo Di Iorio y Agustín Pedro Allende y como Síndicos Suplentes a los Sres. Pedro Jorge Donato, Matías Di Iorio y María Eugenia Vilhena. En cumplimiento con lo establecido por el Artículo 79 de la Ley de Mercado de Capitales y el Artículo 12, Sección III, del Capítulo III, del Título II de las Normas de la CNV, informa que los referidos Síndicos revisten el carácter de independientes de acuerdo a lo normado por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarándose que (1) los Sres. Ernesto Juan Cassani y Pedro Jorge Donato pertenecieron en el pasado al Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, estudio que prestó servicios de auditoría externa a la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025; y (2) los Sres. Ernesto Juan Cassani, Matías Di Iorio y Pedro Jorge Donato perciben honorarios de sociedades controladas por la Sociedad o bajo control común con la misma en virtud de desempeñarse como Síndicos en dichas sociedades. Seguidamente pide la palabra la representante del accionista ANSES y mociona se designe como Síndico Titular a la Dra. Hebe Cereseto y como Síndico Suplente al Dr. Lisandro Vázquez Gimenez, y manifiesta que los candidatos revisten el carácter de independientes para ejercer sus cargos. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC, la misma es aprobada por mayoría de los votos presentes, con 40.408.629 votos en contra del accionista ANSES. Al ser aprobada la moción de la representante del accionista Santa Margarita LLC no se somete a votación la propuesta efectuada en segundo término por la representante del accionista ANSES. Seguidamente, se pasa a dar lectura del décimo primer punto del Orden del Día. **Décimo Primer Punto: Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026 y determinación de su retribución.** La Secretaría informa previamente que el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 10 de marzo del corriente, propuso la designación de los Dres. Alejandro Kelman y Gabriel Rodríguez como Auditor Titular y Suplente de la Sociedad, respectivamente, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2026. Informa, asimismo, que en su reunión del 10 de marzo del corriente, el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió sobre dicha propuesta no teniendo objeciones con relación a la misma. Dicha opinión ha sido puesta a disposición de los Sres. Accionistas con anterioridad a la celebración de la presente. Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC quien formula las siguientes mociones: (i) se apruebe la designación de los Dres. Alejandro Kelman y Gabriel Rodríguez como Auditor Titular y Suplente, respectivamente, de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026; y (ii) se deje a resolución de la próxima Asamblea de Accionistas la determinación de su retribución y, sin perjuicio de lo anterior, se autorice la realización de pagos a cuenta por tales tareas. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por (1) unanimidad de los votos presentes respecto de la designación de los Dres. Alejandro Kelman y Gabriel Rodríguez como Auditor Titular y Suplente, respectivamente, de la Sociedad, ambos integrantes del Estudio Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.A., Ernst & Young, para auditar los estados financieros correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 y de dejar a resolución de la próxima Asamblea de Accionistas la determinación de su retribución; y (2) por mayoría de los votos presentes, con la abstención del accionista ANSES, respecto de autorizar la realización de pagos a cuenta por tales tareas. Seguidamente, se pasa a dar lectura del décimo segundo punto del Orden del Día. **Décimo Segundo Punto: Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.** Pide la palabra la representante del accionista Santa Margarita LLC y mociona se autorice a cualquiera de los apoderados generales de la Sociedad, y a los Sres. Victoria Valenti, Damian Jaureguiberry, Dolores Rojo Bas, Martina Sequeira, Bianca Ortega, Siro Pablo Astolfi, María Jimena Martínez Costa, Melina Goldberg, Agustina De Nicola, María José Fernández Ruiz, María Laura Ceretti, Marina Alvarado, Santino Gianuzzi, Carolina Wetzler, Manuela Pujeo y/o Julieta Juárez Paez, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los

organismos de control, en particular, las referidas a la designación de autoridades aprobada en los puntos Octavo y Décimo precedentes incluyendo sin limitación, la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Inspección General de Justicia, los Registros Públicos pertinentes, Caja de Valores S.A., la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y cualquier otro organismo de contralor competente a nivel nacional y/o local, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, tomen y contesten vistas, impulsen los trámites y efectúen cuantos más trámites fueren menester para obtener las inscripciones y aprobaciones respectivas. Sometida a votación la propuesta formulada por la representante del accionista Santa Margarita LLC la misma es aprobada por unanimidad de los votos presentes. No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la Asamblea siendo las 12:05 horas.

**ES TRANSCRIPCIÓN FIEL DEL ACTA DE ASAMBLEA N° 151, QUE CONSTA EN LOS FOLIOS 181 A 185 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA N° 6 DE MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A. RUBRICADO EL 24 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NÚMERO 54730-01 ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y FIRMADA POR LOS SEÑORES AMANCIO HIPÓLITO ONETO EN SU CARÁCTER DE VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, ERNESTO JUAN CASSANI EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO TITULAR, VERÓNICA AIXA SUREDA EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA SANTA MARGARITA LLC Y EVANGELINA GABRIELA GONZALEZ SOLDADO EN REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS SRES. LUIS PEREZ COMPANC, CECILIA PEREZ COMPANC, ROSARIO PEREZ COMPANC, Y PABLO PEREZ COMPANC.**